

EXTRACTO DE LAS BASES REGULADORAS Y CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LOS PREMIOS DEL MARTES MAYOR 2026

Subvención a los premios Martes Mayor 2026.

TIPO DE SUBVENCION: *Régimen de concesión directa. Concurrencia Competitiva*

OBJETIVOS: *Promoción y puesta en valor de las tradiciones folclóricas, culturales y gastronómicas de Plasencia y su zona de influencia.*

FINANCIACION: *Partida 0104 432 48102*

COSTES: *6.000 euros.*

BENEFICIARIOS: *Cualquier persona que se presente a los concursos que organiza el Ayuntamiento de Plasencia en el Martes Mayor 2026 (Alimentación, Artesanía, Tamboril y Moda Extremeña) y que sea elegido como ganador por cada uno de los jurados profesionales.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/inicio>).

PRIMERO. – Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios todas aquellas personas que se inscriban en los diferentes concursos que se van a celebrar.

SEGUNDO. – Objeto

Las presentes Bases y Convocatoria tienen por objeto establecer las normas que han de regir la participación en el procedimiento para otorgar los premios de los diferentes concursos del Martes Mayor 2026 de Plasencia. Los concursos propuestos son: Artesanía, Alimentación, Tamborileros y Moda Extremeña.

TERCERO. – Bases Reguladoras

Las Bases Reguladoras se publicarán íntegras en la mencionada Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en la página web del Ayuntamiento de Plasencia de forma que sean accesibles a todos los interesados.

CUARTO. – CUANTÍA

El importe total de los premios para los concursos del Martes Mayor 2026 será de 5100€.

El detalle de los concursos y premios es el siguiente:

ALIMENTOS			
	FRUTAS/VERDURAS	1 ^{er} PREMIO 2 ^o PREMIO	300 € 250€
	OTROS PRODUCTOS	ÚNICO	250€
TAMBORIL	INFANTIL	ÚNICO	200€
	JUVENIL	ÚNICO	250€
	ADULTO	1 ^{er} PREMIO	350€
		2 ^o PREMIO	300€
		3 ^{er} PREMIO	250€
		4 ^o PREMIO	200€
		5 ^o PREMIO	150€
ARTESANÍA	CERÁMICA	ÚNICO	300€
	CUERO	ÚNICO	300€
	MADERA	ÚNICO	300€
	METAL	ÚNICO	300€
	TEXTIL	ÚNICO	300€
	MISCELÁNEA/NUEVOS	ÚNICO	300€
	MATERIALES		
MODA EXTREMEÑA	DISEÑO	ÚNICO	600€
			TOTAL 5.100€

No obstante, la Junta de Gobierno Local se reserva el derecho de no utilizar la totalidad de esa cantidad.

Existe crédito suficiente en la partida presupuestaria 0104/432/48102 del ejercicio 2026 para hacer frente al gasto total que supone dicha convocatoria.

QUINTO. – PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se dirigirán al departamento de Turismo del Ayuntamiento de Plasencia, quien organiza el evento del Martes Mayor y los concursos, y se presentarán bien por Registro o bien en el email del evento martesmayor@plasencia.es desde el día siguiente de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y hasta el mismo martes 4 de agosto de 2026.

Los interesados deberán solicitar su participación a través del documento de inscripción (adjunto como Anexo I) en el que deberá figurar el nombre, dirección, teléfono, email y concurso y categoría en la que se inscribe.



AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA



SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSOS		MARTES MAYOR 2026
NOMBRE	DNI/ NIE	
EMAIL	TELÉFONO	
POBLACIÓN	TIPO DE PRODUCTO	
CONCURSO	CATEGORÍA	
ALIMENTACIÓN		

DECLARACIÓN RESPONSABLE OBLIGATORIA - Atención: la firma de la solicitud implica la asunción de responsabilidad por parte del firmante.
Que el/la solicitante (Entidad o Persona física) se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, con la Hacienda Local y con la Seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.

Plasencia, de 2026.

(Firma del/de la solicitante)

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES - Ley Orgánica 3/2018 - LOPDGD	
Responsable Tratamiento	Excmo. Ayuntamiento de Plasencia
Domicilio del Responsable	Dirección: Calle del Rey, s/n 10600 - Plasencia - Cáceres NIF: P10151001 Correo: gestiones@aytoplasencia.es Teléfono: 927 42 85 00
Delegado de Protección de Datos	Contacto con el <u>Delegado</u> de Protección de Datos (DPD) mediante: (1). Correo electrónico: registro@aytoplasencia.es (2). Correo ordinario: Carta dirigida al DPD - Domicilio del <u>Responsable</u>
Finalidades	Las finalidades de este tratamiento son: (1). Gestión de la autorización de puesto artesanal para venta al público. Martes Mayor. Este tratamiento puede elaborar perfiles destinados a valorar las obras presentadas por los participantes en el mismo.
Conservación de los datos	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los compromisos, <u>aplicables</u> a la conservación de información por parte de la Administración Pública.
Legitimación / Bases jurídicas	Ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento y/o cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Desarrollo de las competencias municipales conferidas por la legislación estatal y autonómica reguladora del régimen local.
Destinatarios de los datos	No se comunican datos a otras entidades, excepto en los supuestos previstos por la Ley.
Derechos	Pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y (en su caso) retirada del consentimiento prestado. Asimismo, puede dirigirse una solicitud a la Autoridad de Control para reclamar estos derechos. Para ejercer estos derechos, debe dirigirse una solicitud al Ayuntamiento de Plasencia, Registro de Entrada, Calle del Rey, s/n 10600 - Plasencia - Cáceres, indicando " <u>Delegado</u> de Protección de Datos". Esta solicitud puede realizarse mediante: 1) Correo ordinario. 2) Instancia presencial o en Sede Electrónica. En todos los casos, el Ayuntamiento debe verificar la identidad del titular de los datos, por lo que debe incluirse copia del anverso de un documento vigente acreditativo de la identidad (DNI, NIE, Pasaporte). Para esta verificación, el Ayuntamiento ejercerá su potestad de verificación recogida en la disposición adicional octava de la LOPDGD. En caso de actuar como representante de la persona interesada, debe acreditarse fehacientemente el poder de representación otorgado por ésta.